



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Dos (2) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Previa acción de reparto, correspondió a esta agencia judicial el conocimiento del presente proceso verbal de restitución de tenencia de inmueble arrendado seguido por el Banco Davivienda S.A., en contra de Rada Martínez, Leonardo Javier González Lara y Diana Carlina Lara Mier del Rosario, no obstante, una vez estudiado el mismo y los documentos anexos, se procederá a INADMITIRSE, toda vez que no se cumplió con las formalidades que exigen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, en lo relativo al enteramiento de la presente litis al extremo pasivo, debiéndose cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos y el suministro de las evidencias correspondientes.

En consecuencia, se le concede al demandante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b3d068fc288cbdd1a1614767f4be5b244fff4
7fbf5256ffde2d97c4a9e106635**

Documento generado en 02/05/2022
04:20:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la siguiente**

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.c
o/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**